



MENDOZA, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28772/22 caratulado: "*Solicitar la designación como reemplazante de la D.I María Sol GONZÁLEZ en el cargo de Prof. Adjunto (SE) en la materia Diseño Gráfico III de la Carrera de Diseño Gráfico. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación de la Prof. María Sol GONZÁLEZ, en el cargo de Profesor Adjunto (S.E) de la cátedra **Diseño Gráfico III**, perteneciente a 4º año de la Carrera de Diseño Gráfico, como reemplazante, dado que dicho cargo efectivo pertenece al Prof. Andrés ASARCHUCK quien actualmente desempeña sus funciones como docente *Titular* de la mencionada materia, hasta el llamado a concurso efectivo EXP_E-CUDAP-CUY N° 0017461/21 y para dar continuidad al cursado del segundo cuatrimestre.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. GONZÁLEZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: • **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico III". En licencia por incompatibilidad desde el 01/09 hasta el 31/12/22 • **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "Fundamentos Estilísticos del Diseño Gráfico (optativa)", ambos en las Carreras de Diseño.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

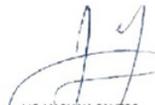
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

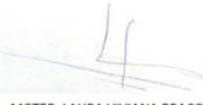
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GONZALEZ, María Sol
Documento Único	23.252.769
CUIL o CUIT	27-23252769-8
Legajo N°	29.596

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesora Adjunta
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía, del Prof. Andrés Gustavo ASARCHUK)

Resol.N° 476


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
UNO (1) de setiembre de 2022 (siempre que antes no se reintegre el Titular del cargo) y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022	
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Docente - Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 476

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO